



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 07 de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 480/2023**, denominada "**EQUIPO EDUCACIONAL**" "se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Erick Rodolfo Figueroa Meza**, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, **Mayra Alejandra Romo Mendoza** en representación de la **Dirección de Capacitación y Oferta Educativa**.

Se hace constar que no hubo presencia de proveedores interesados:

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

Se hace constar que no hubo preguntas por parte del siguiente proveedor interesado.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 03 de agosto del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

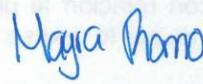


MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL 480/2023
“EQUIPO EDUCACIONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

APERTURA En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 07 de agosto de 2023, en las oficinas que ocupó la Dirección de Adquisiciones, en las instalaciones del Centro de la Unidad Centralizada de Compras, se abrió el proceso de licitación pública número LPL 480/2023, denominada "EQUIPO EDUCACIONAL", se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES: Erick Rodolfo Figueroa Meza, en representación de Gonzalo Alberto Ávila, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Mayra Alejandra Romo Mendoza en representación de la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Erick Rodolfo Figueroa Meza , en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	
Mayra Alejandra Romo Mendoza en representación de la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa.	

Mayra Romo

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionada anteriormente, en los artículos 115, fracciones II y III, así como 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 53 y demás concordantes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Entes Federativos y Municipales del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Entes Federativos, Municipales y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplo de la misma se encuentra en el expediente que se encuentra en el expediente número 480/2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Entes Federativos, Municipales y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.